

Lima, 11 de junio de 2025

Oficio 1401-2024-2025-ADP-D/CR

Señor

JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO

Congresista de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para informarle que su solicitud formulada durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 10 de junio de 2025, no cumple con los supuestos fijados en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, razón por la cual no procede la acumulación del Proyecto de Ley 11463/2024-CR al texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los proyectos de ley 8188/2023-CR, 8802/2024-CR, 9161/2024-CR, 10147/2024-CR, 10230/2024-CR, 10552/2024-CR, 10604/2024-CR, 10824/2024-CR, 11208/2024-CR y 11209/2024-CR por el que se propone la ley que establece la homologación del incentivo único – CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales, lo que hago de su conocimiento para los fines del caso.

Cabe señalar que el Proyecto de Ley 11463/2024-CR ingresó a la comisión dictaminadora el 9 de junio de 2025; es decir, con posterioridad a la fecha en la que se aprobó el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En mérito de ello, no es posible atender la acumulación solicitada, conforme a la normativa del Reglamento del Congreso referida líneas arriba.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario